

PROTOCOLO COVID - ANW21

1.- Riesgos de la actividad

1.1.- Riesgos comunes de las modalidades deportivas

Los principales riesgos comunes de todas las especialidades son los derivados de llevar a cabo concentraciones, por el número de deportistas que acuden y el uso compartido de instalaciones y material. En nuestro caso, la Marcha Nórdica se desarrolla al aire libre, lo cual minimiza el impacto del virus.

Otro de los riesgos a tener en cuenta es a la hora de la entrega de premios, donde puede no mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros, y es posible que haya contacto entre las diferentes personas que intervengan.

Asimismo, también se deberá prestar atención a las áreas de salida y llegada de las pruebas, analizar todos los posibles puntos en que puedan existir aglomeraciones de deportistas, zona de entrega de dorsales, avituallamientos, circuitos de puntos de paso de ida y/o vuelta coincidentes

1.1.a.- Especificidades de la Marcha Nórdica

Se lleva a cabo en un circuito al aire libre, en un recorrido que discurre por pistas o caminos anchos, por lo que a priori , no debería haber riesgo extremo de contacto. El número de participantes no superará los 125 deportistas.

2.- Objetivos del Plan

- Plantear las medidas necesarias para restablecer las competiciones oficiales en el calendario de la Ciudad Autónoma de Ceuta, atendiendo a la nueva normalidad, de acuerdo con las directrices dadas por las autoridades sanitarias y deportivas en la fecha de su última actualización.
- Concretar los cambios obligatorios para el equipo de organización, árbitros, staff de la prueba, deportistas, técnicos, sanitarios, personal médico y autoridades.

3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

3.1.- MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS Y PRÁCTICA DEPORTIVA

1. Control de acceso al área de celebración de la competición/actividad, para no superar el aforo marcado por la normativa vigente de ese momento, así como la señalización y control del flujo de personas en el espacio de celebración de la competición.
2. Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este evento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.
3. El Club de Montaña Anyera, en adelante “Organizador”, llevará el registro de los datos de todo el personal participante en la prueba: deportistas, colaboradores, etc.
4. Se informará a cada grupo/club de la excepcionalidad de la medida y las normas que ello conlleva, procurando los miembros del mismo evitar, en lo posible, los contactos estrechos con miembros de otros grupos estables. La constitución de estos grupos fijos, únicamente conlleva la posibilidad de realizar la actividad deportiva en la que no se puede garantizar la distancia de seguridad, una vez finalizada la misma, deben aplicarse las mismas reglas referidas a la distancia de seguridad interpersonal y el uso de mascarilla.
5. La organización dispondrá de formularios en formato electrónico para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).
6. Obligación de conservar el registro durante 14 días, así como el registro de incidencias y protocolo de acceso (limpieza de manos, uso obligatorio de mascarilla, etc).

7. Se dispondrá de equipos portátiles provistos de líquido higienizante para los espacios interiores.
8. Se establecerán medidas de distanciamiento social (deberá ser de al menos 1,2 m) con el uso de Equipos de Protección individual, variando según sea el tipo de práctica deportiva.
9. Todos los participantes inscritos en la competición deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se facilite a los participantes.

3.2.- MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN. PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN

1.- El organizador asumirá el papel de Responsable de Seguridad Sanitaria para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas.

2.- Información de la competición

La web del organizador/a deberá:

- Exponer las normas sanitarias generales y particulares.
- Advertir de todos los procedimientos y normas establecidas en el presente documento con especial atención a los horarios de recogida de dorsales, el orden y horario de pre-salida y salida de cada deportista y otros aspectos que se irán desarrollando en este mismo documento.
- Contener toda la información técnica de la competición para evitar al máximo las consultas personales durante el día anterior a la competición.
- Poder informar sobre todo el contenido de la Reunión Técnica (Briefing) previo a la competición con todos los detalles necesarios, incluido el material obligatorio.

3.- Se deberá garantizar:

- La posibilidad de contactar con todos y cada uno de los participantes y de todas las personas implicadas en la organización, sean internas o externas a ella, mediante contacto telefónico y correo electrónico.
- Que todas las personas implicadas, sean participantes o no, entreguen la correspondiente “Declaración de Salud” (formulario en la web)
- La capacidad de aplicar señalización horizontal y vertical de acuerdo con las normas establecidas de protección.

4.- Si durante la actividad se comparte vehículo con otros participantes, se deberán tomar las medidas higiénicas necesarias como la utilización de gel hidroalcohólico, mascarillas, etc.

5.- Control de acceso al área de celebración de la competición/actividad, para no superar el aforo marcado por la normativa vigente de ese momento.

6.- Señalización y control del flujo de personas en el espacio de celebración de la competición/actividad.

7.- Se recomienda limitar el acceso a la zona habilitada para árbitros y personal de cronometraje o control, siendo obligatorio el uso de mascarillas.

8.- Se dispondrá de equipos portátiles provistos de líquido higienizante para los interiores

9.- Se debe prever dónde se depositarán los residuos en caso de existir avituallamientos intermedios, así como su retirada de manera adecuada y segura.

10.- Inscripciones.

- Las inscripciones serán exclusivamente telemáticas, evitando el contacto y la aglomeración de personas.
- Se limitará, si fuese necesario, el número máximo de participantes a aquello que las autoridades competentes en el momento y condicionado al aforo del lugar de la prueba.

12.- Reunión técnica.

- Es recomendable que los clubes designen un único delegado, que podrá asistir a la reunión, que será el responsable de transmitir la información a su grupo estable de práctica deportiva.
- Esta reunión estará conducida tan solo por las personas imprescindibles para su cometido informativo.
- Se cumplirá con la distancia de seguridad y el uso de mascarillas será obligatorio.
- El espacio utilizado para ello debe cumplir con las normas de aforo. Sólo se permitirá el acceso al personal de la organización estrictamente necesario.

13.- Entrega de dorsales.

- Se habrá indicado con anterioridad el horario escalonado de recogida.
- Se habilitará una zona específica que cumpla los requerimientos estipulados, poniendo especial atención que sea un espacio lo más abierto posible, con acceso restringido, que haya distancia de 2 metros entre las mesas, que se indiquen pasillos de acceso y retorno.
- Para Clubes y grandes grupos:
 - Cada club nombrará un delegado, que será el responsable de retirar la totalidad de los dorsales y bolsas del corredor de todos los inscritos de dicho Club.
- Para deportistas independientes
 - Se entregará de forma individual y en una mesa específica para ellos.

14.- Entrega de obsequio finisher y/o ceremonia de entrega de premios.

- Se entregará el obsequio/medalla a cada deportista que recogerá de una mesa, ubicada en su ruta de salida de la línea de meta.
- Los cajones de podium, en caso de haberlos, estarán separados 1.5 m
- Las autoridades se podrán situar a los lados para las fotos, sin contacto físico con los deportistas y manteniendo la distancia de seguridad.
- En la entrega de premios por equipos o selecciones, sólo subirá al pódium un representante por equipo/colectivo.
- Los deportistas no se juntarán en un solo cajón.

15.- Especialidad de Marcha Nórdica:

- Los deportistas llevarán la correspondiente mascarilla, hasta el pase de la zona de pre-salida a la de salida. La llevaran consigo guardada durante toda la competición, para poderla poner en cualquier momento.
- En el momento de entrada en meta deberán colocársela de nuevo.
- Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.

16.- Montaje/Desmontaje

- En las zonas definidas en las que tenga que haber equipo de montaje, este se programará con la suficiente antelación ya que previsiblemente las tareas conllevarán más tiempo.
- Se programará el montaje y desmontaje, teniendo en cuenta que algunas tareas serán más lentas.
- Todos los materiales de uso compartido serán convenientemente higienizados.

17.- Área de salida y de llegada

Se delimitarán las áreas de:

- Zona de pre-salida (llamada y revisión del material)
- Zona de salida
 - Se establecerán 3 cajones de salida, con una capacidad máxima de 40 deportistas por cajón
 - Cajón1:
 - 10 primeros clasificados Copa Andaluza
 - 10 primeros clasificados Ranking Fedme
 - Cajón 2
 - Cajón 3
- Zona de llegada
- Zona post-llegada (recogida bolsas ropa y avituallamiento final).

La anchura de la recta de meta y el paso interior del arco no será inferior a 4 metros, para facilitar un sprint en paralelo sin invadir espacios de seguridad.

Se agilizará el pase de la zona de llegada a la de post-llegada para evitar que se formen aglomeraciones.

El avituallamiento final será en autoservicio en bolsas individuales o manipulado por personal con protección y formación respecto de la manipulación de alimentos, minimizando al máximo la presencia y contacto de personal de organización.

La permanencia en la zona de avituallamiento final será la mínima imprescindible para recoger los alimentos y bebidas y será desalojado, hacia un espacio mayor, con la máxima rapidez posible.

18.- Competición

Siempre que sea posible se circulará en una sola dirección. En el caso de que sea necesario realizar la ida y vuelta por una misma zona, ésta debe tener una anchura suficiente que permita garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre competidores/as o en caso necesario, señalar y/o delimitar la dirección.

De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado de manera telemática, antes del inicio de la actividad, los siguientes documentos:

- Declaración de salud, COVID-19 (web prueba)
- Formulario de recogida de datos para participantes (web prueba)

4.- PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.

1.- En el acceso al área de competición se tomará la temperatura tanto de asistentes como de deportistas. Si la temperatura supera los 37.5 grados celsius de temperatura corporal, se le impedirá acceder a la competición y se pondrá a disposición del equipo sanitario de la organización, que dispondrá del protocolo necesario para su evacuación.

2.- Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.

3.- La organización deberá tener formularios disponibles en formato electrónico para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

4.- Aislamiento de la persona afectada. Se delimitará el espacio donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas con una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.

5.- Las personas que deban trasladarse al espacio de aislamiento, o abandonar las instalaciones por presentar síntomas compatibles con la COVID-19 no deberán volver a la competición hasta recibir una valoración médica.